

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA
FUNDACIÓN BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

En Málaga, en la fecha indicada en la última firma electrónica,

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº doc: 516168/22
nº orden: 112/22
fecha: 17/08/22

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, en nombre y representación del **Ayuntamiento de Málaga**, en su calidad de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, elegido como tal en la Sesión Especial de Constitución celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en Pleno, con fecha 15 de junio de 2019, en la que se procedió a constituir la Corporación Municipal surgida de las elecciones del día 26 de mayo de 2019, conforme a la normativa aplicable, y que queda recogida en el Acta Número 11/19 de 15 de junio de 2019, actuando para este acto por delegación de la Junta de Gobierno Local, tal y como refleja el acta de la reunión celebrada con fecha 26 de marzo de 2021.

Y de otra, D. Carlos Grau Lara, en nombre y representación de **FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION** (en adelante, "**MWCapital**"), con NIF G65760431 y domicilio en Barcelona (08039) Pl. Pau Vila 1, Sector 2C (Edificio Palau de Mar), en su condición de Director General y facultado para este acto en virtud de escritura de poder otorgada en Barcelona, el día 10 de enero de 2020, ante el Notario de esta misma ciudad D. Ignacio Javier Boisán Cañamero, con el nº 43 de su protocolo.


El Ayuntamiento de Málaga y MWCapital serán denominadas en adelante, de manera conjunta como las "**Partes**" y de manera individual como la "**Parte**".

Las Partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad necesarias para el otorgamiento del presente Protocolo General de Actuaciones (en adelante "**Protocolo**") y, a tal efecto,


Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	30/06/2022 14:29:26
Observaciones	Página	1/6
Url De Verificación		



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 09:08:12
Observaciones	Página	1/6
Url De Verificación		



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	17/08/2022 13:12:33
Observaciones	Página	1/6
Url De Verificación		



EXPONEN

- I. Que MWCcapital es una fundación público - privada creada, entre otras razones, para gestionar el proyecto de la capitalidad mundial de la telefonía móvil (Mobile World Capital) y que tiene como misión mejorar la calidad de vida de las personas a través de la transformación digital de la economía y la sociedad. A tal efecto, MWCcapital vertebra su actividad alrededor de cuatro (4) ejes: la innovación, conectando a la comunidad emprendedora; la tecnología, impulsando el cambio a través de la misma; el talento, promoviendo la competitividad digital; y la sociedad, reflexionando sobre el impacto social de la tecnología.
- II. Que el Ayuntamiento de Málaga, consciente del carácter emprendedor de la ciudad de Málaga, lleva a cabo múltiples proyectos tecnológicos que se desarrollan en esta capital. El Ayuntamiento de Málaga no sólo promueve estos proyectos, sino que además lidera iniciativas cuyos objetivos van más allá de la modernización, logrando ser referencia para el resto de ciudades españolas y europeas. En su apuesta continua por la innovación mediante el desarrollo de políticas, actividades e iniciativas de innovación y emprendimiento en la ciudad.
- III. Que ambas partes firmaron con fecha 3 de marzo de 2021 un Protocolo General de Intenciones, con la intención de establecer un ámbito de cooperación y colaboración para el desarrollo de actuaciones de interés mutuo que eventualmente pudiera llegar a traducirse en futuros convenios u otros instrumentos de colaboración.
- IV. Que consecuencia de la firma de dicho Protocolo General de Intenciones, MWCcapital y la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, con fecha 3 de marzo de 2021, firmaron un Convenio de Colaboración para la organización de la Mobile Week Málaga a través de FYCMA, que tuvo lugar en la ciudad del 9 al 12 de diciembre de 2021, así como la firma de otro Convenio de Colaboración orientado al desarrollo de proyectos piloto conjuntamente relacionados con la promoción de MWCcapital, el sector de la tecnología y el de los contenidos digitales a nivel nacional e internacional, a realizar conjuntamente con El Polo de Contenidos Digitales.
- V. Que ambas Partes, mediante el otorgamiento del presente Protocolo General de Actuaciones, reiteran su voluntad de mantener un ámbito de cooperación y colaboración para el desarrollo de actuaciones de interés mutuo que eventualmente pueda llegar a traducirse en nuevos convenios u otros instrumentos de colaboración.

En atención a todo ello, las Partes establecen los siguientes

Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	30/06/2022 14:29:26
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	[Redacted]		

Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Loreto Ruiz del Portal Giménez	Firmado	01/07/2022 09:08:12
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	[Redacted]		

Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Loreto Ruiz del Portal Giménez	Firmado	17/08/2022 13:30:00
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	[Redacted]		

ARTÍCULOS

Primero. Objeto y naturaleza

- 1.1. Es objeto del presente Protocolo declarar la intención y la voluntad de las Partes de establecer un ámbito de cooperación y colaboración para el desarrollo de actuaciones de interés mutuo que eventualmente pueda llegar a traducirse en futuros nuevos convenios u otros instrumentos de colaboración.
- 1.2. El presente Protocolo, que se suscribe de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, es la expresión de la voluntad de ambas Partes para actuar con un objetivo común, y no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles propios de los Convenios de Colaboración.
- 1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la firma del presente instrumento no supone renuncia a las competencias propias de las Partes ni compromiso económico alguno.

Segundo. Alcance

Las Partes manifiestan su voluntad de que el marco de cooperación y colaboración para el desarrollo de actuaciones de interés común pueda consistir, entre otros, en los siguientes ámbitos:

a) Innovación y transferencia:

- Estudiar conjuntamente posibles acciones de desarrollo de modelos de creación o de desarrollo de startups, conectando talento científico e innovador, y mediante programas de aceleración conjunta;
- Explorar la extensión del programa The Collider de MWCcapital al nodo de innovación de Málaga;
- Valorar iniciativas conjuntas a riesgo con el objetivo común de llevar el emprendimiento y la innovación en los ámbitos objeto del convenio marco al entorno empresarial y productivo en beneficio de las Partes y de la sociedad;
- Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de las Partes.

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	30/06/2022 14:29:26
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	[REDACTED]		

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Loreto Ruiz del Portal Giménez	Firmado	01/07/2022 09:08:12
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	[REDACTED]		

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Loreto Ruiz del Portal Giménez	Firmado	17/08/2022 13:00:00
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	[REDACTED]		

b) Tecnología:

- Diseño y desarrollo de proyectos y actividades en el ámbito de las comunicaciones inteligentes (5G y otras), identificando casos de uso relevantes que puedan aprovechar la implantación realizada por las operadoras de telecomunicaciones en Málaga y las fortalezas del tejido local;
- Participación conjunta en proyectos de ámbito nacional e internacional;
- Participación conjunta en cuantas otras actividades de especial relevancia en tecnologías digitales y/o servicios derivados se promuevan en este ámbito y sean de interés compartido;
- Participar en el desarrollo de soluciones 5G a través de la colaboración en los workshops y acciones de diseminación de la tecnología 5G que MWCapital realiza en aquellas áreas de conocimiento que sean de mutuo interés;
- Complementar la labor del Observatorio Nacional 5G mediante la compartición de estudios o iniciativas que se estén impulsando.

c) Talento:

- Diseñar y desarrollar iniciativas conjuntas que contribuyan a resolver la actual brecha de talento digital a partir de la capacitación en competencias digitales de los profesionales (reskilling) y la atracción de talento digital nacional e internacional al hub digital de Málaga;
- Aprovechar la experiencia de la alianza Barcelona Digital Talent y explorar su posible adaptación al hub digital de Málaga;

d) Sociedad:

- Lanzamiento conjunto de convocatorias nacionales e internacionales para mapear e identificar las soluciones digitales existentes que respondan a los retos planteados en el entorno de las problemáticas que aborda el programa Digital Future Society (innovación pública, confianza y seguridad digital, crecimiento sostenible y equitativo y empoderamiento e inclusión ciudadana);
- Explorar la organización de Mobile Week en Málaga, aprovechando la experiencia de la edición ya celebrada en la ciudad, así como las experiencias de ediciones celebradas en otras ciudades españolas;

Tercero. Comisión mixta

3.1. Con el fin de ejercer la debida vigilancia, control y seguimiento de este Protocolo, las Partes acuerdan constituir una Comisión mixta al amparo de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Además de aquellas finalidades que le

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	30/06/2022 14:29:26
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Loreto Ruiz del Portal Giménez	Firmado	01/07/2022 09:08:12
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Loreto Ruiz del Portal Giménez	Firmado	17/08/2022 13:26:00
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación			

son propias en virtud de lo dispuesto en la citada Ley, dicha Comisión tendrá, especialmente, entre sus funciones, las que se contienen en el presente Protocolo y la concreción de las distintas líneas de colaboración que eventualmente deban vehicularse mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración.

- 3.2. La Comisión Mixta estará compuesta por dos representantes de cada una de las Partes y siendo presidida en la forma que éstas tengan por conveniente.
- 3.3. El desarrollo efectivo del presente Protocolo se materializará a través de la formalización de los oportunos Convenios de Colaboración, entre las entidades públicas y/o privadas, que vayan a participar en el desarrollo de las actividades propuestas por la Comisión Mixta de Seguimiento, en los que se plasmarán los términos y condiciones específicas de las actuaciones de cooperación y colaboración.

Cuarto. Vigencia

El presente Protocolo surtirá efectos desde el momento de su firma y tendrá vigencia inicial por dos años, prorrogable un año adicional, lo cual deberá pactarse, en su caso, de manera expresa y por escrito con carácter previo a la finalización de la vigencia inicial, y siempre que no se produzca con anterioridad ninguna de las causas de resolución previstas en el artículo quinto.

Quinto. Resolución

El presente Protocolo podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo de las Partes.
- b) La denuncia de cualquiera de las Partes, formalizada por escrito y comunicada a la otra Parte con, al menos, dos meses de antelación.

Sexto. Sometimiento jurisdiccional

- 6.1. El presente Protocolo tiene naturaleza administrativa y queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.
- 6.2. Cualesquiera controversias que pueda suscitarse en la aplicación e interpretación del presente Protocolo se resolverá por acuerdo de las partes en el seno de la Comisión mixta.

Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	30/06/2022 14:29:26
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	[Redacted]		

Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Loreto Ruiz del Portal Giménez	Firmado	01/07/2022 09:08:12
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	[Redacted]		

Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Loreto Ruiz del Portal Giménez	Firmado	17/08/2022 13:1
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	[Redacted]		

Séptimo. Formalización

Las Partes acuerdan que el presente Protocolo se perfeccionará mediante firma electrónica, por lo que, en atención a lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, las Partes aceptan la utilización de este procedimiento, equiparándose por lo tanto a una firma manuscrita

Y, EN PRUEBA DE CONFORMIDAD y para debida constancia de lo convenido, las partes suscriben este documento a un solo efecto, en duplicado ejemplar, que se firma y sella en el lugar y fecha al principio indicados.

Firmado digitalmente por
 CARLOS GRAU (R:
 G65760431) Fecha:
 2022.06.27
 1) 11:25:10 +02'00'

D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

D. Carlos Grau Lara
Director General
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD
CAPITAL FOUNDATION

Diligencia:
Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 1 de junio de 2022.
Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado con efectos desde su suscripción.
En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Fdo.: Rosa Ruiz del Portal Giménez

Diligencia:
Se extiende para hacer constar que la fecha incluida en la anterior Diligencia no es correcta. Donde dice fecha de 1 de junio de 2022, debe indicar 31 de mayo de 2022, fecha en la que el Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados firmó la Resolución.
En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Fdo.: Rosa Ruiz del Portal Giménez

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	30/06/2022 14:29:26
Observaciones	Página	6/6
Url De Verificación	<input type="text"/>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	01/07/2022 09:08:12
Observaciones	Página	6/6
Url De Verificación	<input type="text"/>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	17/08/2022 13:00:00
Observaciones	Página	6/6
Url De Verificación	<input type="text"/>	